



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

**42º período de sesiones**

Bonn, 1 a 11 de junio de 2015

Tema 3 c) del programa

**Presentación y examen de informes de las Partes  
incluidas en el anexo I de la Convención:**

**Revisión de las "Directrices para la preparación de las  
comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en  
el anexo I de la Convención, segunda parte: directrices  
de la Convención Marco para la presentación de  
las comunicaciones nacionales"**

## **Revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, segunda parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones nacionales"**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) prosiguió el examen, iniciado en su 40º período de sesiones, de la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, segunda parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones nacionales" (en lo sucesivo, las Directrices para la presentación de las comunicaciones nacionales)<sup>1</sup>.

2. El OSE avanzó en sus deliberaciones sobre el alcance de la revisión de dichas Directrices, incluida la alineación de sus cuadros con la información exigida en los formularios comunes tabulares 5, 6a, 6b, 6c, 7, 7a, 7b y 9 de los informes bienales. También avanzó en el debate sobre la revisión de los plazos que se establecían en el párrafo 37 de las Directrices para las proyecciones, y tomó nota de que se reservaba para el futuro la consideración de ciertos elementos sobre los que informar, tales como las consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta.

---

<sup>1</sup> Figuran en el documento FCCC/CP/1999/7.

3. El OSE invitó a las Partes a que siguieran presentando, hasta el 1 de septiembre de 2015, sus opiniones sobre la revisión de las Directrices para la presentación de las comunicaciones nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar, en la medida de lo posible, la coherencia entre la información exigida en los informes bienales y la requerida en las comunicaciones nacionales.
4. El OSE pidió a la secretaría que revisara y actualizara el documento técnico sobre la revisión de las Directrices para la presentación de las comunicaciones nacionales<sup>2</sup>, a fin de reflejar en él las opiniones de las Partes<sup>3</sup>. También pidió que los cuadros y los plazos revisados de las proyecciones a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra* se incluyeran en el documento técnico revisado y actualizado, para utilizar ese documento como base de los futuros debates en el OSE 43 (noviembre-diciembre de 2015).
5. A la luz de los progresos realizados en el actual período de sesiones, el OSE convino en proseguir su labor de revisión de las Directrices para la presentación de las comunicaciones nacionales en el OSE 43, con miras a la que la Conferencia de las Partes (CP) aprobara las Directrices revisadas en su 21<sup>er</sup> período de sesiones (noviembre-diciembre de 2015).
6. El OSE también reconoció que si, por la naturaleza técnica de las Directrices, era necesario más tiempo que el disponible hasta el final del OSE 43, las Partes deberían procurar aprobar las Directrices revisadas para la CP 22 (noviembre de 2016). Si tal fuera caso, el OSE pidió a la secretaría que, con la orientación de la Presidencia del OSE, organizara un taller previo al OSE 44 (mayo de 2016) para impulsar la revisión de las Directrices en 2016 y preparara un informe sobre el taller que serviría de aportación a los debates del OSE 44 sobre esta cuestión.
7. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 6 *supra* y pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros suplementarios.

---

<sup>2</sup> FCCC/TP/2014/5.

<sup>3</sup> Las opiniones presentadas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención comprenden las opiniones sobre su experiencia en la preparación de los primeros informes bienales, presentadas en respuesta a la invitación formulada por la Conferencia de las Partes en su 17<sup>o</sup> período de sesiones, las opiniones presentadas en respuesta a la invitación del OSE 40 y las opiniones que se presenten en respuesta al párrafo 3 *supra*.